dad con his reglas y prevenciones acordadas por la real cá-Rey. Cuantas noticias se han, inventado suponiendo Los patrones particulares pour usa. ... To de los camo tales para la provisión de los cupondientes a los patronales de que estén en pocamo tales en el articulo prer ALMES AND. tencia del tribunal à darlé posesion carecen de funda - Escriben de Beas de Serura con fecha 21 de oct «Viviendo una dilatada familia en unas chomas

POLÍTICO, INDUSTRIAL Y LITERARIO. PERIODICO

Sale seis veces à la semana, à 7 rs. mensuales en esta isla y 8 fuera de ella.

Se suscribe en la imprenta Mallorquina y en la tienda de Cabrer plaza de Cort.

Espiritu de la prensa.

le la mencionada suspension, pendientes aun de despacho

mismos prelados diocesanos para que las confirmen é recli-

Otro trasladando al presidente de sala de la audiencia de a Corma, don Papitifoquaciona Secciona de la de la Co-ma, y à don Mariano Gonzalez Vals à la de la Co-

has hochas-por los ordinarios antes

acia y ausucia, segun lo prevenido en

En otro artículo espusimos ya las razones que militaban, à nuestro juicio, en pro de la reunion de Córtes; la tranquilidad asegurada, por una parte, y las leyes restablecidas, por otra, reclaman poderosamente una resolucion que haga salir al pais del estado de incertidumbre que va prolongándose demasiado. Sin que tratemos en manera alguna de urgar al gobierno, ni de suscitarle obstáculos en su marcha constitucional, parécenos que las circunstancias exigen que tengan pronto resultado las medidas restauradoras del órden actual de cosas, y este resultado no puede ser otro que el de la aquiescencia que las preste el Parlamento, ó la reprobacion que encuentren en el pais por medio del mismo órgano autorizado.

No dudamos nosotros que el gobierno se ocupará asíduamente en este punto, y que sus deliberaciones satisfarán, en parte al menos, á la opinion pública. Muy cerca de cuatro meses de paréntesis dictatorial van va transcurridos con uno ú otro ministerio; al general O'Donnell se le acusaba de lentitud: ¿de qué deberá acusarse al general Narvacz si se cumpara lu desembarazada que debe ser su posicion, como representante, en sentir de sus amigos, del partido moderado, en la posicion tan incierta, tan anomala, tan contradictoria que atribuian los mismos al general O'Donnell? Preciso será convenir, a menos que no nos ciegue la pasion, que un mes de lentitud del presente ministerio equivale y aun escede à tres meses de vacilacion del que le precediera. Las razones que así lo acreditan son muy óbvias y están al alcance de todos, porque no se trata hoy, como entonces, de ensayar una nueva conducta política, sino de restablecer en todo su vigor el sistema moderado que rigio en otro tiempo. Basten estas ligeras: indicaciones para llamar la atencion sobre circunstuncia tan importante, ya que mas pormenores serian ahora de Mallorea, y nombigosos ofrunos y norolla Mallorea

- Cuando tanto se agitan los partidos estremos con esperanza de propio mejoramiento; cuando contemplamos á los absolutistas, ó como les place llamarse, á los monárquicos puros, envalentonados por ciertas concesiones que han obtenido del gobierno, levantar un dia y otro la voz para deprimir los principios liberales, à que él mismo no ha renunciado todavía; justo es que los que sin temer el resultado de sus maquinaciones, anhelan sinceramente la solucion de algunas dificultades de gravedad, insistan sistemáticamente en pedir que se aclare de una vez el horizonte politico y se marque de una manera terminante la línea de conducta que se propone seguir el poder. Nosotros consideramos siempre como un peligro muy digno de tomarse en cuenta del vínculo de afinidad que enlazaba á ciertos progresistas con la democracia; por la misma razon, aunque en sentido inverso, deploramos hondamente que ciertos moderados se acerquen al absolutismo, máxime si esas personas poseen actualmente alguna influencia en los negocios del Estado, porque las consecuencias han de ser idénticas en ambos casos; esto es, la subversion del sistema representativo.

Si no estuviéramos intimamente persuadidos de que se hallan ligados con su existencia intereses muy altos en el pais, no invocariamos ese nombre con

tanta frecuencia que razones de la mayor importancia nos hacen repetir constantemente, deseando que se inculpe la necesidad de su observancia en el ánimo de nuestros gobernantes. De desatenderse nuestras reflexiones preveemos trastornos lamentables en nuestro pais, porque nacen aquellas de un examen imparcial y detenido del estado de la opinion pública, que no tardaria en pedir estrecha cuenta á quien correspondiere del olvido de los principios constitucionales que le sirven de garantía contra odiosos desafueros. Promoviendo al empleo de capitan do fragata, para cu-ir las vacantes que existen en cicua ciaso, à los tenientes

Del mismo periódico trascribimos los siguientes Idem à cala ultima clase, por resultas de los indi-solarraq

El Occidente elogia hoy las disposiciones del gobierno sobre la imprenta, y concluye su artículo de Aprobando que el comandante general del ; sransmestas

«Felicitamos, pues, á la prensa porque se vé libre de la arbitrariedad gubernativa á que el ministerio O'Donnell la habia sometido, y va á vivir segun las reglas fijas de una legislacion normal y conocida; y felicitamos igualmente al gobierno porque ha tenido el buen gusto de renunciar pronto á las facultades discrecionales sobre los periódicos, que su antecesor le habia legado.» de osso de national me solvies de na observitos en dicha vintaren caso de na observito en dicha vintaren caso

Tres meses escasos ha ocupado el poder el gabinete O'Donnell, y en ellos, sino desató las ligaduras de la prensa, restableció el jurado como principio fundamental. El ministerio varvaez, despues que ha encontrado en una situación normal á la Península española, cuando á su advenimiento al poder ya se anunciaba como próxima la publicacion de medidas_ análogas sobre la imprenta, se ha tomado cerca de dos meses para exhumar dos reales decretos contradictorios en sus bases fundamentales, incompletos y reformados una y otra vez.

Tres meses hemos estado bajo la censura, no siempre discretamente ejercida del gabinete O'Donnell; dos vamos á estar bajo una férula no ménos vária é irregular. Para formular un real decreto sobre la base del jurado que no diese lugar á la licencia, ni autorizase la represion, concebimos que se tome algun tiempo un ministro y mas si la tranquilidad no está asegurada; lo que nos parece inverosimil es tardar dos meses en exhumar dos reales decretos ya olvidados. Lo uno exige meditacion; para lo otro basta con un escribiente que transcriba lo impreso en la colecion legislativa.

Pero, en fin, tales tiempos alcanzamos que nosotros agradecemos al gobierno, y felicitamos á la prensa, porque dentro de treinta dias habrá un tribunal mas ó menos anómalo, una legislacion y una jurisprudencia á que atenerse. Para los que discutimos con templanza y queremos respetar siempre la ley, porque tal es el deber de todo ciudadano honrado; para los que no seguimos el trillado camino del martirio hipócrita, como el mas meritorio, una reglacierta nos evitará sinsabores inevitables con una censura ciega y caprichosa que hemos reprobado lo mismo antes que ahora.

Quisiéramos, hechas estas manifestaciones, juzgar la restauracion de los reales decretos de 10 de abril de 4844 y 6 de julio de 1845; pero esta tarea es superior á nuestras fuerzas. Si recorremos los principios fundamentales del partido moderado respecto de la imprenta, encontramos tantas variaciones como las de la Iglesia protestante. Sin ir mas lejos, el real decreto restablecido de 1844 dióse por el señor marqués de Penaflorida, ministro de la Gobiernacion en el gabinete presidido por D. Luis Gonzalez Bra-

vo, y en este decreto; que es una legislacion completa para la imprenta, se admite el jurado.

pertenecientes a propios: Estando moy satisfechos y tranqui-

succonsulmada desgracia a privarles de su branquiddad, y a

En el preámbulo de la reforma de la Constitucion de 1837, llevaba á cabo en 1845, el Sr. Donoso Cortés decia que el jurado no era malo; pero que debia desaparecer del código fundamental el artículo que lo sancionaba. En 10 de julio, segun el real decreto, exhumado tambien, se creó el tribunal de jueces que de aquí á un mes nos juzgará, y luego el ministerio Beltran de Lis volvió à restablecer el jurado aunque con grandes restricciones. No sabemos, pues, cuál es la doctrina ortodoxa de los dominadores de hoy, puesto que las disposiciones del Sr. Pidal están en contradiccion con las del Sr. Gonzalez Bravo y del Sr. Beltran de Lis, ambos amigos del gabinete y casi iniciados para completarle ó sucederle.

Lo repetimos; queremos que los delitos que se cometan por medio de la imprenta no queden impunes; son mas peligrosos por su forma, y la sociedad debe prevenirse contra los males que puedan causar; pero esto no se consigue con restablecer provisionalmente dos reales decretos provisionales, contradictorios en su esencia, incompletos y ya probados en la piedra de toque de la esperiencia y desechados por des del sepulcro à consecuencia de las quelleorito roq y zonu

El ministerio que obra así no se sabe si es consecuente; pero bien se puede asegurar que dá una triste idea de sus condiciones para el régimen del Escido, pues el fuego no pudo contenerse en la primera Kobst basani palaktera reducióndolos à conira dal roto bo

deber es de todos acudir A DIVI O Su encontrar un fau-xilio para la desgracia, A DIVI O Su intendo la competen-

res, dique temasen, esta desgracia en consideracion, y se ayudase à esta aspanacionales. cricion voluntaria, Las personas humanitarias de esta po-

Madrid 7 de noviembre.

El dia primero llegó al puerto de Cádiz el vapor de guerra ruso Alof, de 14 cañones. Saludó á la plaza izando nuestro pabellon. Hace cinco años que no se veia la bandera nisterio de Marina en el mes tiltimo: .zotrauq zortzaun na saur

Dicen de Huesca que parece van à destinarse à la casa de espósitos de aquella ciudad los uniformes de la disuelta cuadra don José María, de Quesada, y para slanoisan sigiliM

El dia 28, segun dice el Diario Mercantil de Tarragona, le fueron eutregados los pasaportes en Marsella al gene-on ral don Felipe Ruiz, à quien le han sido devueltos por S. M. sus grados y condecoraciones. El general Ruiz se disponia à entrar en España con ánimo de dirigirse á la corte.

- El cabildo de Zaragoza ha obtenido que se le devuelvan los bienes que pertenecian á la obreria del Pilar hasta que se resuelva definitivamente sobre la ejecucion de la ley de desamortizacion de la companda con la companda de desamortizacion de la companda del companda de la companda de la companda del companda de la companda del companda de la companda del companda de la companda del co

- En Sevilla acaban de ser presos el ladron y el comprador de cualro ornamentos de una iglesia de aquella capital. Llámase el primero Manuel Lopez y el segundo Francisco Viangui. En la casa de este se ha encontrado un depósito de cálices, patenas, casullas, relojes, candeleros, etc., cuyo valor pasa de 20,000 duros. Este descubrimiento se debe al inspector de policía señor Muñoz.

- Escriben de Valencia:

nomingado para ene le resmal «La esportacion de la naranja ha comenzado ya por algunos puertos de nuestro litoral, con destino à Francia. Estos dias han debido salir algunas barcas de poco porte cargadas de aquel fruto, y dentro de pocos dias comenzará la esportacion en grande escala:

- El cardenal arzobispo de Toledo ha espedido una circular para que se hagan rogativas públicas con motivo de la

— En breve, segun nos aseguran, se abrirá concurso para los curatos vacantes en todas las diócesis de España. ADMO.I(2)AM

Denningo 16 de noviembre de 1856.

— Hoy ó mañana debe tomar posesion de la presidencia — Id. otre del tribunal mayor de Cuentas el señor don Hilarion del brigadier Rey. Cuantas noticias se han inventado suponiendo resis— — Reina De tencia del tribunal á darle posesion carecen de fundamento. — bal Mallo

— Escriben de Beas de Segura con fecha 24 de octubre:

«Viviendo una dilatada familia en unas chozas construidas por los mismos dueños en el sitio llamado Arroyo de los Perales, de este término, se ocupaban en cultivar unos terrenos que se les concedió por las municipalidades, como pertenecientes á propios: Estando muy satisfechos y tranquilos con haber conseguido encontrar en dichas tierras, si no otra cosa, al menos pan para sus hijos, vino la hora fatal de su consumada desgracia á privarles de su tranquilidad, y á arrebatarles el pan que con tanto sudor y amargura habian conseguido adquirir, para alimentar sus largas familias, si no para todo el año, al menos para la mitad de él mag piolo

En el dia y hora dicha principiaron à arder unos juncos que servian de lata en la choza de Santos Torres (que así se llama el que ha tenido mas parte en la desgracia); estaba la mujer de este aprovechando las horas de la mañana en sus quehaceres domésticos, cuando se apercibió de que ardian los mencionados juncos, y se lanzó à la puerta de la choza implorando socorro de sus parientes, que acudieron al instante, pero que por prontos que estuvieron en el sitio de la catástrofe, no fué tan pronto como lo requeria el caso; pues en menos de un minuto toda la lata se voló; y el fuego principiaba ya a hacer sus efectos en los pocos muebles que habia dentro de la choza, y la madre, desesperada al ver que no solamente veia desaparecer su pequeño albergue, con sus cortos elementos de abrigo y vida, sino que sus hijos todos; de corta edad estaban envueltos en el fuego; serian victimas de las llamas, pues los angelitos dormian à la sazon en sus miserables camas: se arrojó à la choza atravesando por las furiosas llamas, logrando salvar à sus hijos à fuerza de su singular heroicidad, si bien la chica mayor ha salido mal parada por el destrozo que en ella hicieron las llamas Pero qué horror, señores redactores! ¡La heroina de esta escena,] a madre de esta desgraciada familia, se encuentra á los bordes del sepulcro à consecuencia de las quemaduras que sufrió en el combate para salvar à sus queridos hijos!

Las cuatro chozas contiguas con cuanto contenian dentro para el auxilio de estas desgraciadas familias han desaparecido, pues el fuego no pudo contenerse en la primera y se lrasmitió á las demas reduciéndolas á ceniza. Mal rato he deber es de todos acudir á donde se puede encontrar un auxilio para la desgracia, y así es que obieniendo la competente autorizacion, se debia inclinar el ánimo de sus bienhechores, á que tomasen esta desgracia en consideracion, y se ayudase á esta desgraciada família con el fruto de una suscricion voluntaria. Las personas humanitarias de esta poblacion se esfuerzan en hacerlo que pueden en favor de los desgraciados.»

guerra ruso Alof, de 14 cañoñes. Salude à la plaza izando Hé aquí las principales disposiciones adoptadas por el mi-

El dia primero llegó al puerto de Cadiz el vapor de

Nombrando segundo gefe del departamento de Cádiz y comandante general del arsenal de la Carraca, al gefe de escuadra don José María de Quesada, y para sustituirle en el primero de estos cargos, cuando las alenciones del segundo no-le permitan desempeñarlo, al brigadier don José Ibarra.

Mandando repostar de viveres el navio Reina Doña Isabel II y los vapores Hernan-Cortès, Colon y Castilla.

Permitiendo à los dueños del vapor mercante Don Jaime-I que este atraque al muelle de Barcelona para las
operaciones de carga y descarga en atencion al servicio
que presta conduciendo la correspondencia sin subvencion
alguna, debiendo cesar este permiso cuando termine el que,
segun contrata, tiene la empresa de los buques de la misma clase Mallorquin y Barcelonés.

Nombrando segundo comandante de la provnicia de Trinidad de Cuba al capitan de fragata don Luis Maria Vago.

Determinando pase à continuar sus servicios al departamento de Càdiz el capitan de navío don Fernando de Bustillo, mayor general del departamento de Cartagena, y nombrando para que le reemplace interinamente al gefe de la misma clase don José Butron.

Promoviendo al empleo de capitan de fragala al teniente de navío don Nicomedes Sau Pedro.

Nombrando comandante general del departamento del Ferrol al gefe de escuadra don Juan José Martinez.

Comunicando real decreto relevando del destino de capitan general del departamento de Cádiz, al teniente general de la armada don Antonio Fernandez de Landa.

Id. otro nombrando para reemplazarlo al teniente general don Casimiro Vigodet.

Martin dolere iste fille de l'action de les

Id. otro nombrando para sustituir en el almirantazgo al brigadier don Antonio Arévalo, comandante del navio Reina Doña Isabel II, al de su misma clase don Cristóbal Mallen.

Id. mayor general del departamento de Cádiz al brigadier don Nicolas Manterola.

Disponiendo que los tenientes de navío don Salvador Moreno, don Antonio Tomaseti y don Casimiro Ariño, profesores del colegio naval militar, pasen tan luego como sean
relevados en dichas plazas al observatorio astronómico de
San Fernando, para desempeñar iguales destinos en el curso de estudios mayores mandando establecer en el referido
observatorio.

Relevando del destino de secretario de la comandancia general del arsenal de la Carraca al teniente de navio don Francisco Ramirez de Arellano, y nombrando para reemplazarlo al oficial tercero del cuerpo administrativo de la armada don Manuel Rodriguez.

Nombrando primer astrónomo del observatorio astronómico de San Fernando al que lo es segundo, don Enrique. Alsina.

Nombrando al comisario ordenador de Marina, don Fulgencio Albacete, ordenador del apostadero de la Habana.

Idem comandante del bergantin *Gravina* al teniente de navio don José Benito Piñeiro.

Promoviendo al empleo de capitan de fragata, para cubrir las vacantes que existen en dicha clase, á los tenientes de navío don Francisco Aleson, don Cosme Velarde y don Joaquin Fuster. Comidmos de la composició de la composició

Idem à esta última clase, por resultas de los indicados ascensos, à los alféreces de navío don Deogracias Sagastizabal, don Francisco Ristory y don Rafael Alonso.

Aprobando que el comandante general del departamento del Ferrol haya dispuesto se verifiquen en la goleta Isab el Frâncisca las obras que se conceptuaron necesarias antes del montar sus máquinas.

Disponiendo que los sugetos que figuran en la Guia de la Forasteros como gefes honorarios del cuerpo administrativo de la armada justifiquen su existencia ante el almirantazgo para el dia 20 de noviembre próximo venidero, y que dejendo de ser inscritos en dicha Guia en caso de no verificarlo.

Determinando se lleve à efecto la prolongacion del segundo dique de carenas del arsenal de la Carraca, en los términos que se espresan.

dante de derrota y encargado de guardias marinas del navío Reina doña Isabel II.

nunciaba como próxima la unblicacion de medidas

análogas sobre la imprenta, se ha tomado cerca, de dos meses par VOLLACOS contra-

El vapor correo el Mallorquin ha fondeado en este puerto, sin la menor novedad, procedente de Barcelona, á las seis y media de la mañana, conduciendo á su bordo la correspondencia pública y 35 pasageros.

Los periódicos que hemos recibido de Madrid alcanzan al 11 del actual, en las *Gacetas* se leen las siguientes

Disposiciones oficiales.

Pero, son fin tales licences alcantant necessary of the sometimes of the s

Un real decreto mandando que cesen en sus funciones los ministros del tribunal supremo contencioso-administra-

Otro nombrando gobernador capitan general de la isla de Puerto-Rico al teniente general don Fernando Cotoner.

Continúa ademas el real decreto siguiente cuya esposicion insertarémos mañana.

and no coldaliz Real decreto.

Atendiendo à las razones que me ha espuesto el ministro de Gracia y Justicia de acuerdo con mi Consejo de ministros, vengo en decretar lo siguiente:

Articulo 1.º Queda sin efecto el art. 3.º de la circular de 3 de setiembre de 1854, por el que se ordenó suspender la provision de curatos vacantes, aunque para ellos se hubiese celebrado concurso.

Art. 2.º Se deroga tambien lo mandado en la real órden de 28 de abril de 1855, haciendo estensiva á los curatos de patronato particular la disposicion antes citada.

Art. 3.º Los prelados ordinarios podrán abrir concurso para la provision de los curatos vacantes, ó que en lo sucesivo vacaren, en la forma en que lo verificaban ande la publicación de dichas circulares, y de conformidad con las reglas y prevenciones acordadas por la real cámara eclesiástica.

Art. 4.º Los patronos particulares podrán usar del derecho que las asiste como tales para la provision de los curatos correspondientes á los patronatos de que estén en posesion, sujetándose á las reglas citadas en el artículo precedente.

Art. 5° Las propuestas hechas por los ordinarios antes de la mencionada suspension, pendientes aun de despacho en el ministerio de Gracia y Justicia, segun lo prevenido en la circular de 3 de setiembre de 1854, se devolverán á los mismos prelados diocesanos para que las confirmen ó rectifiquen segun los casos y variaciones que hayan ocurrido.

Dado en palacio á 7 de noviembre de 4856.—Está rubricado de la real mano.—El ministro de Gracia y Justicia, Manuel de Seijas Lozano.

Otro trasladando al presidente de sala de la audiencia de la Coruña, don Pantalcon Garnica, à igual plaza en la de Barcelona, y á don Mariano Gonzalez Vals á la de la Coruña.

Otro declarando cesante al magistrado de la audiencia de Valladolid don José Gomez Sillero, y nombrando para que le reemplace a don Mamerto Perez y Diego, juez de primera instancia del distrito de la audiencia de esta corte.

Otro declarando cesante al regente de la audiencia de Zaragoza, don Antonio Burbano Navarro.

Otro nombrando regente de la audiencia de Zaragoza a don Eduardo Elio y Gimenez, Navarro, regente de la de Valladolid.

Otro declarando cesante al regente de la audiencia de la Coruña, don Fulgêncio Barrera.

Olro nombrando regente de la audiencia de la Coruña a don Francisco de Paula Salas.

Otro declarando cesantes à don Francisco Celestino Gutierrez, presidente de sala de la audiencia de la Coruña, y à
don Antonio Valdés, magistrado del mismo tribunal; y nombrando para la presidencia de sala que resulta vacante à
don Pablo Campos Carballar, cesante de igual cargo en el
propio tribunal, y para la plaza de magistrado à don José
María Albalat, magistrado cesante de la audiencia de Valencia.

Otro declarando cesantes à don Eugenio Santin de Quevedo y don Cayetano Arrea, magistrados de la audiencia de Amaccie, nombrando para la plaza que deja el primero à don José Lerchundi, magistrado cesante de la andiencia de Caceres, y trasladando à la que deja el segundo à don Mateo Herrera de la Riva, que sirve otra igual en la de Burgos.

Otro declarando cesantes a don Victor Gomez Milla y don Eleuterio Moreno, magistrados de la audiencia de Burgos, y nombrando para estas vacantes a don Julian Gomez Inguanzo y don Rafael Reinoso, magistrados cesantes.

Otro declarando cesantes a don Luis Ortiz de Lanzagorta y don Luis Vicente, magistrados de la audiencia de Granada; y nombrando para la plaza que deja el primero a don Pedro Gimenez Herrera y Troyano, magistrado cesante de la misma audiencia, y para la del segundo a don Miguel Marin Duran, magistrado tambien cesante de la de Sévilla.

-Otro declarando cesantes a don Alejandro Ruano y don Fernando Donderís, magistrados, el segundo electo de la audiencia de Mallorca, y nombrando para estas vacantes a don Nicolas Campuzano y Herrera, magistrado cesante de la misma audiencia, y a don Melchor Carbonell, oficial del ministrato de Gracia y Justicia.

y provincia de Cádiz al mariscal de campo don Manuel Lassalairo sol riminos para gova lorio y aib nu rainavel

Otra autorizando a don Manuel Malesanz, vecino de Cuellar, para construir un molino harinero y de rubia en terreno de su propiedad, aprovechando para su movimiento das aguas del arroyo Cerquilla en la provincia de Segovia, sin l perjuicio de los derechos de propiedado el monsoità melsis

Santa Eulalia; en la provincia de Gerona, para que utilice le terrenos de su propiedad las aguas sobrantes del torren-gellabradon meno de su propiedad las aguas sobrantes del torren-gellabradon meno de su propiedad las aguas sobrantes del torren-gellabradon meno de su propiedad las aguas sobrantes del torren-gellabradon meno de seramo de organismo de su propiedad las aguas sobrantes del torren-gellabradon meno de seramo de su propiedad las aguas sobrantes del torren-gellabradon meno de seramo de seram

Otra aplazando por algun tiempo las jobras de mejora yo limpia del puerto del Grao de Valencia: aiocacio del mejora del noo

sentido i arugla noisizoquibne entido i arugla noisizoquibne al arugla noisizoqui a acerque 11 de la balando a continue a c

Un real decreto resolviendo que don Luis Lopez de la Torre Ayllon, enviado estraordinario y ministro plenipotenciario en la corte de Viena, pase à desempeñar igualles funciones cerca de S. M. fidelisima.

Otro nombrando a don Manuel Bermudez de Castro, enviado estraordinario y ministro plenipotenciario cerca de S. M. el emperador de Austria.

Otro admitiendo la renuncia hecha por don Diego Coello y Quesada, de enviado estraordinario y ministro plenipotenciario en Constantinopla.

Otro nombrado enviado estraordinario y ministro plenipotenciario en Constantinopla à don Gerardo Souza.

Otro nombrando enviado estraordinario y ministro plenipotenciario en la corte de Cerdeña á don Alejandro de Castro.

Otro relevando del cargo de enviado estraordinario y ministro plenipotenciario en la corte de Prusia á don Pedro Pascual Oliver.

Otro nombrando á D. Juan Gimenez de Sandoval, marqués de la Rivera, lenviado estraordinario y ministro plenipotenciario cerca de S.M. el Rey de Prusa.

de ministro: residente cerca del Senado de la ciudad de Franckort y de las Confederaciones suiza y germánica.

Otro nombrando ministro residente cerca de la Confederación suiza y germánica y del Senado de la ciudad libre de Franckfort á don Cayo Quiñones de Leon marqués de San Cárlos, jadan Unobabaiy al obabail al all

Una real órden modificando las partidas del arancel relativas á tejidos de paja ó viruta, las alas y copas de paja

para sombreros.

Otra aprobando el reglamento que deben observar la dirección general de aduanas y aranceles, y la junta consultiva del ramo, para el mejor desempeño de las atribuciones que les hansido conferidas por el real decreto de 31 de octubre último.

EL EMINENTÍSIMO SR. CARDENAL DESPUIG. Precio: — En Pala Agoldan Cardinaron barniz 18.

Madrid 9 de noviembre.

El Occidente habla hoy del magnifico presente de un hermosa caballo que S. M. la Reina ha regalado al señor duque de Valencia como prueba de su Real aprecio. Esta distinguida atencion de S. M. corresponde en efecto dignamente à otro presente de la misma especie que, segun dijo la España si mal/no recordamos, hizo el duque de Valencia à S. M. hace poco tiempo, poniendo à su disposicion dos gallardos potros de su ganadería.

— Ha sido concedido el cuartel para esta corte al brigadier don Cárlos Gaertner, recein llegado de Paris, donde ha permanecido largo tiempo, primero al frente de las comisiones de estudios militares en el estrangero, y despues autorizado por S. M. para disfrutar su cuartel en aquella capital

por convenir asi à sus intereses.

— Se nos ha asegurado carece de fundamento la noticia circulada por algunos periódicos de que el señor conde de la Romera seria destinado de superintendente general de la isla de Cuba, al separarse este cargo de la Capitanía general. Parece que este destino no entra en las aspiraciones del señor Orlando.

— Parece que en el arreglo provisional que acaba de hacerse en la secretaria del ministerio de Gracia y Justicia,
han tenido cabida casi todos los cesantes de 1854, y desde
los primeros dias de este mes se hallan desempeñando sus
destinos, escepto don José Parres, que ha renunciado el suyo
por falta de salud.

— En estos dias han regresado à esta corte, entre otras personas notables, el señor don José Joaquin de Mora, el brigadier Baron, comandante general que fué de Huesca durante los sucesos de julio, don José Bordiu y el padre Fulgencio.

BLE SIN C.OF MEMORIA,

Parece se va a conceder el sueldo de 60,000 rs. à los miembros del Consejo Real, a lo val de omot de surio I

— Ha tomado consistencia en estos dias la noticia del próximo reconocimiento de nuestra Reina por los hijos de don Cárlos, y naturalmente por los que aun permanecen fieles à esta causa. Algunos esperan que este suceso tendrá lugar antes de los dias de la augusta princesa que ocupa el trono; pero se duda aun si Montemolin hará lo que hagan don Juan, don Fernando y don Sebastian, y si en el caso del reconocimiento vendrán à España ó permanecerán en el estranjero.

— El Estado insiste en que deben aprobarse todas las gracias que se concedieron en 1854. De otra suerte cree nuestro cólega que se abrirá una ancha herida en el corazon del

ejército.

- Tenemos algun motivo para creer que el general Concha, marques de la Habana, permanecerá en su puesto todo lo que resta de año, y que no será relevado hasta que el gobierno reciba su dimision.
- D. Juan de Borbon se halla hoy dia en Lóndres. Don Cárlos debe ir à unirse con su hermano D. Fernando en Venecia.

— En varias provincias de España se están verificando ya rogativas públicas con motivo de la sequedad y carestía de las subsistencias. Algunos prelados han dirido pastorales, y el gobierno ha remitido tambien una circular á las provincias en el mismo sentido.

— Se ha ordenado que vuelva á encargarse del mando del sesto tercio de la Guardia civil el brigadier don Leon Palacios, que habia pasado á situación de cuartel por los sucesos de Zaragoza, y que vayan colocándose igualmente los demas oficiales que pasaron á igual situación de reemplazo por la misma causa.

— La falta de lluvias tiene asligidos à los labradores de la provincia de Córdoba. El 4 sin embargo, cayeron algunas golas.

— Han empezado las lluvias en la provincia de Cádiz.

— Ya no puede ponerse en duda que S. M. la Reina ha manifestado su deseo de que se reunan en breve las Córtes. Así se deduce de las notables palabras que ayer consagró á este asunto un periódico de la mas alta importancia. Tambien el Parlamento dice «que no ha negado jamás que. S. M. haya podido manifestar su deseo de ver pronto legalizada la situación con el concurso de las Córtes.»

— De Roma nos escriben:—« Una de las mayores dificultades que podian impedir el arregle de nuestras diferencias con España va á desaparecer mediante á la gestion de los propios interesados en la cuestion de bienes nacionales. Puedo asegurar á V. que han llegado aqui comunicaciones de algunos cabildos de España indicando la conveniencia de llevar á cabo rápidamente la venta de los bienes del clero en la forma que dispone el Concordato ú otra que se crea mas conveniente con tal de que sus productos se inviertan en beneficio de la misma clase y que no se ponga cortapisa al derecho de adquirir.

— Dicese que el conde de San Luis debe estar en Madrid para el 19: hay sin emhargo en esta corte cartas que hacen creer que prolongará por algunos dias mas su ausencia.

accido hasia el dia, pues all mebl Carrafa es el único au-

En la Gaceta del viérnes último y en la de ayer, la Junta de clases pasivas publica una lista de personas, haciendo á algunas de ellas el abono de los catorce años con arreglo á la ley de 28 de julio de 1855. Esto prueba que no ha sido suspendida esta ley como se dijo por la prensa.

— Segun parece, dice la Discusion de hoy, se ha invitado por el gobierno à la señora doña María Cristina para que

vuelva cuanto antes à España.

Nosotros tenemos por dudosa esta noticia, aun cuando no sea imposible que a la vuelta de Italia la Reina Cristina foro case en España.

Los diarios de Paris dicen que ha habido un gran banquete de despedida en la Malmaison, del cuyo palacio habria salido hoy la Reina Cristina con direccion à Italia.

— La Regeneración combate al señor Barzanallana porque le supone en union de los señores Pidal y Moyano, decididos á que las Córtes se abran cuanto antes.

— El general Martinez ha marchado ya á encargarse de la Capitanía general de Canarias.

Tambien lo ha hecho ya de la de las Baleares el general Marchesi.

— El general den Ramon Solano ha sido nombrado comandante general de la provincia de Santander, en reemplazo del señor Halleg que ha recibido su cuartel para Madrid.

— En el Norte Español de ayer leemos las siguientes líneas, que copia hoy el Diario Español:

«La fraccion Sartorista empieza á disgustarse con el gobierno, porque no se apresura á devolverse todos los puestos que aquella ocupaba hace dos años en el banquete oficial. Nosotros hemos llegado á entender que el gobierno sigue esta conducta, por respecto á altas consideraciones.»

El Estado les aconseja, sin embargo, que tengan calma y

— La órden dada por el gobernador civil de la provincia para evitar que discusiones públicas y acaloradas sobre la política produzcan inquietud en los ánimos siempre que se tienen en parages de grande reunion, no es mas que el recuerdo ó reproduccion de las medidas dictadas en otras ocasiones, dentro de las facultades de los Gobernadores civiles. En esta órden se hace responsables á los dueños de establecimientos públicos donde hay reuniones, del órden y circunspeccion que debe reinar en ellos, y se prohibe propalar rumores alarmantes, y hacer escitaciones contra el órden y el gobierno de S. M., y de lo cual se encarga su vigilancia á los comisarios inspectores de policía.

— Leemos en el Conceller bajo el título de última hora:

"A Parece que aver llegó un estraordinário portador de la
noticia de haberse levantado el estado de sitio en toda España, ménos en Cataluña, alim os cremas El minestrogen.

en las cuestiones eclesiásticas, piden que se vuelvan inmediatamente al clero, sin perjuicio de lo que S. S. determine respecto de las consecuencias de la desamortización, todos los bienes que todavía no se han vendido. Lo ménos que se debe hacer, segun la Esperanza, es esto, puesto que, en su concepto, no cabe cuestion alguna sobre los bienes que han quedado por enagenar, que pertenecen de derecho á la Iglesia. Recuerda que en 1845 se hizo esto inmediatamente, y en su opinion seria un verdadero escándalo el que despues del Concordato se siguiera una conducta diferente. Nuestro cólega cree que no se debe retardar ni un momento mas la resolución que reclama.

que los que los conserves en su poder, se presenten en esta lesorería antes del plazo Admit Admit a finalizado estaten-

la direccion general del ramo en su circular del 157 de agosto

Revista de periódicos.

El Diario de anteayer recuerda que no logró su plausible objeto al levantar la voz para pedir que Palma poseyera una casa de hermanas de la Caridad. Se ocupa de la importancia de esta institucion eminentemente provechosa que ha merecido las simpatías mas inequívocas de los hombres amigos del verdadero progreso. Cree que el actual ayuntamiento debiera procurar con empeño una medida civilizadora que es tan útil para la beneficencia; habla de las ventajas que habria de producir y espera que la municipalidad satisfará sus votos. Entre otras reflexiones que hace recomendamos las siguientes:

«Institucion en esta de las hijas de la Caridad que se recomienda por si misma; el mas lego en la lectura de sus gloriosos anales y aun de los mismos periódicos, no puede ignorar la admiración, el aprecio, el sumo interes que se ha conquistado en todo el orbe, la solicitad con que se la procuran todos los pueblos y naciones, teniendo ademas en su favor testimonios de los hombres mas opuestos en sus creencias políticas y religiosas que la aclaman como una institucion no solo eminentemente civilizadora, útil y provechosa, sino aun necesaria. Los hospitales tienen en las hijas de la Caridad sirvientas solicitas y cuidadosas, las inclusas tiernas madres que reciben en su regazo el desdichado fruto del crimen, el necesitado un poderoso alivio, el anciano un apoyo, el-jóven un guia y prudente consejero, el huérfano un asilo, la viuda un amparo, y la sociedad enfera un refugio en muchos de los apuros de esta vida trabajosa. El pobre las llama en su ausilio, el rico se sirve de ellas, consúltalas el sábio, y pídeles instruccion el ignorante. Nada exageramos, que lo diga la Francia su cuna, y entusiasta admiradora de sus hechos heróicos; díganlo los pueblos todos y naciones donde han sentado su huella de paz estos angeles de la Caridad. Detenernos à formular su elogio, à encarecer sus eminentes servicios para inclinar el ánimo de las autoridades á su planteamiento seria of ender su ilustracioni yo piedad oni ibin y

« Es sabida la repugnancia que tienen muchos pobres y desvalidos à entrar en los restablecimientos públicos de benesicencia por mas que en ellos logren ventajas que no pueden obtener en su miserable vivienda. Pero, ¿no es de esperar que esta repugnancia cedera cuando los hospitales sean servidos por estas heróicas mugeres que de tal atractivo gozan y tales consuelos ofrecen? ¿O bien si un honrado jornalero vé postrada en cama á su querida consorte, no tendrá á dicha verla asistida con esmero por una hija de la Caridad, librándose así de la terrible congoja que debiera causarle el separarse de ella para verla conducida en una humillante silla de manos à aumentar el número de los infelices que gimen en la mansion del dolor? ¿De cuánto alivio no seria para la paciente ver cuidados á sus hijos por una de esas heroinas del amor que al parecer disputan à las mismas madres la ternura y el afecto filial? ¿Como bendiciria con los ojos arrasados en lágrimas de una dulce emocion esta institucion benéfica cualquier desgraciado à quien enfermara su esposo, su tierno hijo, su anciano padre? Pasarian de generacion en generacion bendecidos por todos los miserables y rodeados de gloria y honor los nombres de todos aquellos que hubie sen contribuido à plantear, sostener y engrandecer en esta ciudad la institucion de las hijas de San Vicente. ¿Qué vale la honra de haber levantado un monumento á las artes ó á las letras con la que resulta de haber contribuido eficazmenle al alivio dell'imenesteroso? » s'instil . S. bund print pun !

Despues trae la revista de costumbre. . mat 2 1100 such "

Los demas periódicos no contienen nada de redaccion.

Por circular de la Administracion de Hacienda pública de 17 de octubre último inserta en el Boletin oficial de la provincia número 3730, se avisó á los que conservasen en su poder las cartas de pago ó recibos procedentes de la suscripcion voluntaria al anticipo de 230 millones de reales, se presentasen en la tesorería de Hacienda pública á verificar el cange con billetes del tesoro cual término de 30 dias à contar desde el de la fecha en que se publicó el espresado ölega cree que no se deire relardar ni un momento.oigauns

Estando, pues, próximo à espirar este plazo que vence el dia 20 del presente mes, y faltando aun que cangear algunos de los espresados documentos, se avisa de nuevo para que los que los conserven en su poder, se presenten en esta lesorería ántes del plazo prefijado, pues finalizado este tendrán que acudir à la tesorería central segun lo dispuesto por la direccion general del ramo en su circular del 45 de agosto último inserta en el Boletin oficial número 3716. Palma 14 de noviembre de 1856-El tesorero-José Gonzalez Pecellin.

objeto al levantar la voz para pedir que Palma poseyera una casa de heraosofigilarid mitalos de la imporiancia de esta institucion eminentemente provechosa que ha

El Dinrio de anteaver recessida que no logró su plansible

merecido las simpaljas mas juequivocas de los hombros amigos del verde 1909 log 100 alema avunia-

-obaşiliziə abibem anu oñoque neo rameorq areideb oluşim -aluşy a**SANTA** LUÇIA DE NARNI, TVİRGEN 1 89 00 P 27

Esta santa á los cuatro años de su edad obtuvo del cielo el don de profecia y à los cinco la Sma. Virgen le depositó en sus brazos el niño Jesus, á los siete se desposó con Cristo recibiendo un precioso anillo, y mas adelante siendo religiosa dominica le imprimió sus sacratísimas llagas. Llena. de un santo entusiasmo anunció á sus hermanas su dichoso transito acaecido en Ferrara el dia 15 de este mes del año 1544 á los 68 de su edad y cincuenta de religion.

ran tados los pueblos y naciones, teniendo ademas en su fa-vor iestimonio. Os asses sintentes en la constante de la constante

cias políticas y religiosas que la aciaman como una institu-SAN HUGO CARTUSIANO, OBISPO.

Fué uno de los mas esclarecidos campeones de la Iglesia de Dios en Inglaterra. Retirado al desierto, vivió bajo la regla de san Bruno, hasta que la fama de sus virtudes y milagros le sacó de la soledad para cotocarle en el candelero de la prelacía. Consagrado obispo de Lincolnia, goberno su grey en santidado y justicia. Conquis na shuiv dos de los aparos do esta vida trabajosa. El pobre has llama

en su ausilio, el rico se sirre de ellas consúltalas el sábio, y pidoles instruccion of igno 201110 in exagramos, que lo co

diga la Francia su cuna, y entusiasta admiradora de sus he-

chos heróicos; diganlo los plebagnulios y naciones clondo En la iglesia parroquial de Santa Cruz continuan las cuarenta horas, siendo la esposicion como los dias anteriores! arlas diez la misa mayor, por la tarde visperas completas y maitines. Al anochecer se concluirá la novena de la Sta.

-end on on Boletin comercial. Tod mismos non

den obtener en su miserable vivienda. Pero, ano ce de ce-

perarrque esta repugnancia cedera cuando los hospitales sean

«Es subida la repugnancia que tienen emuchos (pobrés y syntidos à entrar en los restablecimientos públicos ede de-

-02 OVIDE EMBARCACIONES FONDEADAS. 1001 201117102 zan y tales consueles ofrecen? CO bien si un honrado jernalero yé postrada en cama á Φ_{ij}^{I} aid_{ida} consorte, no tendrá á

De Iviza en 1 dia laud S. Vicente, de 7 ton., pat. Juan Verdera, con: 2 mar., balija y efectos. o ob les ocobasidi

- De Tarragona en 2 dias javeque 2.º Dolores, de 100 ton., pat. Rafael Carbonell, con 9 mar. y vino. men en la mansion del dolor? ¿De evanto alivio no seria para

e paciente ver cuidados á sus bijos nor una de esas heroinas el amor que al parces dadadAAQAQZAQ mismas madres la ernura y el afecto filial? ¿Chho pid diciria con los ojos ar-

Para Iviza y Valencia vapor Barcelonés, de 186 toneladas cap. D. José Estades, con 18 mar., 26 pas., balija su tierno bijo, su anciano padre? Pasarian de gener: solvajant

Para la Habana polacra Josefa, de 200 ton., capitan D. Antonio Villalonga, con 15 mar., 1 pas., frutos éid. Para id. bergantin Brillante, de 151 ton., pat. Antonio Singala, con 17 mar., 81 pas., id. lé id. altra al labais

Bara Marsella land Belisario, de 76 ton, pat Juan Pujol recon Timar calmendron ellider sup al acceptation and

Para Iviza laud S. Vicente, de 7 ton, pat Juan Ver-* dere, con 2 mar. y dastre en sh striven al sant rouges (

Para Valencia land Bienvenida, de 58 ton., pat. Jaime Selleras, con 6 mar., azucar y efectos.

Boletin de anuncios.

Comision de música

vocal é instrumental del gran almacen de D. Ber-- nabé Carrafa, editor de cámara de SS. MM. y mas oficiales que pasaron à igual cilea birbaMensplace

D. Esteban Rancaño único comisionado en esta Isla por dicho señor, ofrece al público filarmónico la adquisicion de toda clase de música vocal é instrumental, nacional y extrangera, con una economía sin ejemplo; siendo su precio mucho mucho mas bajo que en el estrangero, à fin de que los Señores profesores y aficcionados á este arte encantador no carezcan en adelante de obras de música de instruccion y recreo de las que hay un asombroso surtido, y sin que tengan necesidad de dirijir sus pedidos á otro punto pues que los recibirán con la mayor prontitud, francos de porte y al precio zada la situacion con el concurso de las Cartes ". necamba eb

Se suscribe a la set eb and ne modines son aignost off tades que podian impedir el arregle de nuestras diferencias

PROPAGANDA MUSICAL

Y AL REPERTORIO MUSICAL, ECONÓMICO TEATEAL,

cuyas condiciones y ventajas se esplanan en los prospectos que se pondrán à la vista de los que gusten enterarse.

Tambien se recibirán encargos de pianos de las mejores fábricas nacionales y de las de Lóndres, Paris y Alemania y se garantiza su construccion.

Igualmente se proporcionarán toda clase de instrumentos de cuerda y de viento temendo de estos últimos lo mejor conocido hasta el dia, pues que dicho Carrafa es el único autorizado por contrato particular en España y sus posesiones de Ultramar, para expender los instrumentos del nuevo sistema de Cilindros à rotacion del Sr. C. W. Moritz de Berlin.

En la tienda de Cabrer Plaza de Cort número 18, estarán de manifiesto los prospectos y catalógos de las obras de música, y se recibirán los encargos.

por el gobierno à la señora, doña Maria Cristina: para que vuelva enante antes in 100 and 100 licia, aun cuando no

en buen estado y encuadernada con relieves: Historia general de España por el.P. Mariana y continuacion hasta nuestros dias, por Chao. Informarán de su venta en esta imprenta y en su despacho plaza de Cort número 18.,

MABUCODONOSOR,

olob establic DRAMA SACRO EN 4 ACTOS

de Temistoeles Solera.

Está de venta en esta imprenta y en el despacho del teatro del Circulo, donde sigue representandose.

general de la provincia, de Santanders en reemplazo del señor HIP Le HIP ibi ORBID riel para Ma-

Al depósito de este precioso abono acaba de llegar la partida que se esperaba. Los que tuviesen encargado pueden presentarse à recibirlo à 16 pesetas quintal.

bierno, porque do se apresura a deverversa lodos los demand Hurante Gunce dias

à contar desde el de la publicacion de este aviso, se pondrà en venta en la librería de Pedro José García, una escogida v abundante coleccion de obras francesas, de literatura de cuyo catálago estará de manifiesto en la misma casa. Ade-1 mas de la baratura de los precios marcados en el dicho catálago, se rebajará el 25 por 100 á los que compren por dicho valor en adelante.

mientos públicos donde hay reuniques, del orden y circunspecial a library of the library of t

En la fonda de las Cuatro Naciones, escalera de la izquierda, números 3 y 4, se encuentra un magnifico surtido de pañuelería bordada de la India. Enclosquei comezimos col - Leemos, en el Consulter bejo el titulo de altima horas

En la calle del Mar, hay un primer piso para alquilar con tres chartos dormilorios, casa, comedor y porche correspondiente. El herrero de enfrente dará razou.

CON PRIVILEGIO ESCLUSIVO DE S. M. DOÑA ISABEL II. Goello y Quesada, de enviado estraordinario y ministro



L'omacia permana

de Casiro.

para hacer nacer el cabello, y conservarlo sin que dro Pascual Oliver. .onno agnoq os

- Esta pomada única en su clase que ha merecido la aprobacion del conservatorio de artes de Madrid, y que cuenta muchos ands del existencia debida a sus buenos efectos, sigue vendiéndose en el depósito único establecido em esta ciudad, calle de la ferreria d'els Llums, número 66 y 67, à ocho reales vellon el bote de cerca de tres onzas, acompañado de una instruccion para su uson obnardinon onto deracion suiza y germanica y del Senado dela ciudad li-

bre de Franckfort à den Cavo Quipones de Leon marqués En la tienda de la viuda de Umbert, Cadena de Cort, número 7, se halla de ventam mabro lasa and lativas a tejidos de paja o viruta, las alas vienpas de paja

para sombreros: Otra aproband A refine A land observar landireccion general de aducada y aranocles, y la junta con-

DE LA SLA DE MALLORCA,

SACADO EN ESCALA MENOR DEL QUE PUBLICO DE

EL EMINENTÍSIMO SR. CARDENAL DESPUIG. Precio:-En papel 20 rs.; con marco y barniz 48.

mosa cabalAMITIAAM IATZIV LE ONALGO un here

de Valencia como prosda dados las las distin-

PALIDA DE MALLORUA.

si mal ino recordamos, hixo el duna de 8 as esebne Vil. hace poce tiempo, poniendo à su disposicion dos gallardos

Ademas hay un variado surtido de estampas de diferentes tamaños, de los santos de mayor devocion.

Como tambien se encontrará papel ondulado frances, y varios objetos de escritorio; de lo que se esrizado por S. M. para disfrutar. opibomejoiparq aulià espenaq

por convenir asi à sus intereses.

- Se nos ha asegurado carece de fundamento la noticia Imprenta y libreria Mallorquina...

de Cuba, al separation de Santo Domingo, número 58.

En esta Imprenta y en el despacho tienda de Ca-

han tenido anide Carrille de la companie desde los primer Carrilles Africal Carrilles aus

puesto al alcance deutodos og - En estos días han regresado à esta corte, entre otras

personas notables, el señor don José Joaquin de Mora, el brigadier BathAffleTAMaOCOTAM COVILVI de Hues-

ca durante los sucesos de julio, don José Bordiu y el padre PARA APRENDER EL ERANCES DE MODOM MU EL ERANCES LE RECHOID. BLE SIN CANSAR LA MEMORIA,

sol h .a POR DON FRANCISCO PIFERRERS SOSTATI

Forma un tomo en 4.º y el precio del suscripcion es 2011 realescii Concluida 25 res en estre consistencia en estre Estimboro Dimondia en estre Estre Estre en estre Estre en estre Estre en estre e proximo reconocimiento de nuestra Reina por los hijos de

les à esta causa. Algunos esperan que este surres tendrá lugar antes de la OIIII un Bur OIIII ocupa el trono; pero se duda ann si Montemolin hara lo que hagan don

doa Cárlos, y nalm almente por los que aun perufanecen ne-

Juan, don Fernando y don Sebustian, y si en el caso del reconocimiento vendiningione de la conocimiento vendiningione de la conocimiento del conocimiento de la conocimiento de la conocimiento del conocimiento de la conocimiento

La grande ópera séria en 4 actos del maestro José Verdi - El Estado insiste en que deben aprobarse todas labalutit

cias que se concedier. ROZOKOGODURAN suerle cree muestro

colega stis sentra una ancha herida en el corazon del ејегено.

EDITOR RESPONSABLE, D. ANTONIO MARIA SALOM.

lo que resta de año, y que no será relevado hasta que

- Lementos algun motivo para creer que el general Con-

PALMA.—IMPRENTA MALLORQUINA;

À CARGO DE JAIME LUIS RAMONELL.